Ysla Rga Porrello quarto Año de Mod.

Joan Perez ~~guiraz~~ Perino Vez.no de esta Ciud.d como mas a lugar en Derecho Digo que se sirva de aguardar aquira accion biz. 5 el curso que me compete de que pido se sirva Premisas las solemnidades necesarias Porque ante V.S. = Digo que como consta de los autos que exibo en esta forma ordinario seguido por pleyto de querello contra Joan Baptista Perez Albañil no labrador en el lugar del Puerto sobre averse quedado dividido a labrar unos pedazos de tierra mios cuya querella justificada segun dicho, habiendo pedido la tortura se le concedio bajo de fianza de estar a derecho y lugar las costas, pareciendo a tomar su confession, por la qual del claro su delito y que saber lo que sucedido fue de mandado del Dr. Joseph Thomas Montijo Vez.no de esta Ciud.d el Reinido a mino tizia que el baso de el mismo gadro zinto que tende a que V.S. se haga gracia de dhas buertas y otras que son mias propias titulados por las Cuchara cabeza de los autos, de mas que aunque fuera bastido debe attender V.S. que lagar tee en que se tiende es bien de ganados mayores y menores, por la causa nunca se benefizio dhas tierras con diguas a aguadero, y asso, en cuyo siguesto y que V.S. debe attender a la conservacion de los montes por lo que mira a la utilidad publica como a el mismo a que se haga agravio a ningun subdito = Pido y suplico a V.S. que abiendo por exibidos los autos en su vista y de esta mi contradizion sirva de dar lugar que aguira pudiendo a el dho Joan Baptista Perez y dho Semeble Cantos antes Porro convinar en su dizia y que tengo de vuelto por ellos ante la su dizia R.e de esta Ciud.d para lo que pido dd. Guarde de mi dicho por tiempo L.